

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Carlota**

Núm. 6.109/2012

Doña Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno de la Corporación, en Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2012, adoptó los siguientes acuerdos:

Noveno.- Asuntos de urgencia y mociones.**MOCIONES.**

[...] 2.- [...] Moción presentada por D. Juan C. Molina Alcántara, Portavoz del Grupo Político Municipal IULV-CA, registrada de entrada en este Ayuntamiento con el nº 5.926, con fecha 20 de julio de 2012, relativa a reducción y eliminación de indemnizaciones a Concejales/as por asistencias a órganos colegiados. [...]

1º.- Eliminación de la indemnización por asistencia a Plenos Extraordinarios a todos/as los/as Concejales/as que actualmente

la perciben.

2º.- Eliminación de la indemnización por asistencia a Comisiones Informativas relativas a Plenos Extraordinarios a todos/as los/as Concejales/as que actualmente la perciben.

3º.- Que todo el ahorro que se pueda deducir de las medidas propuestas vaya a engrosar la partida económica destinada a la creación de empleo para personas con situación extrema económica o social, quedando obligado el Equipo de Gobierno Local a dar cuenta anualmente en este Pleno Municipal del ahorro conseguido y las partidas a que se ha dedicado.

4º.- Dar comunicación del presente acuerdo a la tesorería municipal, para que adopte las medidas oportunas para cumplir esta resolución, y a cuantos organismos fuere necesario para su realización efectiva a partir del día de hoy.

[...]"

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Carlota, 10 de septiembre de 2012.- La Alcaldesa-Presidenta, Fdo. Rafaela Crespín Rubio.